

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEMO 9/12/01/4 COMISIÓN ORGANIZADORA

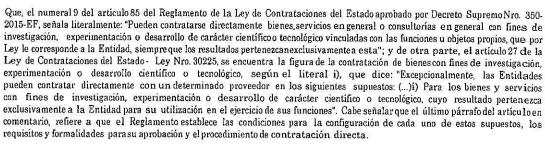
## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0879-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre de 2018.

VISTOS, el Informe N° 311-2018-DIGA/CO/UNAM de 11.09.2018, el Informe Legal N° 0594-2018-UNAM-CO/CAL, de 10.09.2018, el Informe N° 695-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 04.09.2018, Hoja de Coordinación N° 670-2018-OIGP/UNAM de 23.08.2018, el Informe N° 059-2018-JJH-CCEP-OIGP/UNAM de 22.08.2018, el Memorando N° 130-2018-VPI-UNAM de 20.08.2018, el Informe N° 1629-2018-OIGP/UNAM de 15.08.2018, el Informe N° 056-2018-JJH-CCEP-OIGP/UNAM de 15.08.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 12 de Setiembre de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.



Que, mediante Informe Técnico de Contratación Directa con Fines de Investigación: "Adquisición de Equipos de Investigación para el Laboratorio de Análisis Instrumental y Laboratorio de Calidad de Aire: ICP-OES, Equipo Analizador de la calidad de Aire y Materiales traza sistema integrado y estación meteorológica", que corresponde al Proyecto de Inversión "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Región Moquegua", de fecha mayo de 2018, realizado por el Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, encargado de los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, señala que los equipos que van adquirir tiene el objeto de generar investigación en la línea de calidad de aire y que permitirá desarrollar trabajos para la identificación de fuentes de emisiones contaminantes sus concentraciones y la identificación y cuantificación de los niveles trazado de metales pesados y el nivel de impacto al medio ambiente como también a la salud pública; asimismo el Responsable del Componente de Equipamiento de Proyecto y el Residente del Proyecto remiten el requerimiento de Bienes Costo Directo Componente Equipamiento Adquisición de Bienes para la obra antes mencionada.

Que, mediante Memorando Nº 130-2018-VPI-UNAM del 20.08.2018, el Vicepresidente de Investigación, considera pertinente validar el Informe Técnico del mencionado proyecto; y, con Informe Nº 695-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM la Oficina de Logística considera que la adquisición de los Equipos de Investigación para el laboratorio de análisis instrumental y laboratorio de calidad de aire; ICP-OES, Equipo Analizador de la calidad de Aire y Materiales traza sistema integrado y Estación Meteorológica, por contratación directa técnicamente es procedente siendo necesario para el cumplimiento de los objetivos y resultados de investigación de nuestra Universidad.

Que, con Informe Legal N° 594-2018-UNAM-CO/OAL, de 10.09.2018, la Oficina de Asesoría Legal, indica que la causal de contratación directa prevista en el literal i) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es importante observar en el numeral 9 del artículo 85 del Reglamento esto es i) que los bienes o servicios a contratar tengan fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico; ii) que estos se encuentran vinculados con las funciones u objetivos que por ley le corresponde a la Entidad; y iii) que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta; condiciones que de acuerdo al informe Técnico emitido por el área usuaria de fecha mayo del 2018 cargo del responsable del laboratorio especializado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia se cumple y se presenta de manera concurrente para dicho efecto determinando que para alcanzar los objetivos planteados por la Universidad Nacional de Moquegua requiere la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado en lo que respecta a la Contratación Directa, y cumple con todos los requisitos para su aplicación por lo que es de opinión favorable para su cumplimiento.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 12 de setiembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la Contratación Directa con fines de Investigación, experimentación y desarrollo de carácter científico y tecnológico conforme a las características técnicas señaladas en el citado informe, para la "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE: ICP-OES EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AIRE Y MATERIALES TRAZA SISTEMA INTEGRADO Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA", del Proyecto "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo – Región Moquegua", cuyo valor referencial asciende a S/1'528,500.00 soles.







TANTANTONO NACIDA (LA TROPOSOS) TONIDOS DE LA CARRANTE

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0879-2018-UNAM

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de setiembre de 2018.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA CONTRATACIÓN DIRECTA con fines de investigación, experimentación y desarrollo de carácter científico y tecnológico conforme a las características técnicas señaladas en el citado informe, para la "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE: ICP-OES EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DE AIRE Y MATERIALES TRAZA SISTEMA INTEGRADO Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA", del Proyecto "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo – Región Moquegua". Cuyo valor referencial asciende a S/ 1'528,500.00 soles, por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO REF. EXP. TEC.	TOTAL
GASTO POR COMPRA DE BIENES	- 400 M			1,528,500.00
ICP-OES	0.70			
ICP-OES	UNIDAD	1.00	S/. 620,000.00	e to sales
CASETA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	Marin W	19 adicor-		300000000000000000000000000000000000000
CASETA MÓVIL DE CALIDAD DE AIRE	UNIDAD	1.00	5/. 177,387.24	100 No. 10
SISTEMA DE CALIBRACIÓN DE ANALIZADORES DE GAS	UNIDAD	1.00	5/. 208,142.81	1000
ESTACIÓN METEOROLÓGICA COMPACTA	UNIDAD	1.00	5/. 43,010.77	
MUESTREADOR AUTOMÁTICO DICOTÓMICO DE PARTÍCULAS PARA MEDICION DE PM10 Y PM2.5.	UNIDAD	1.00	5/. 362,959.18	
SOFTWARE DE RECEPCIÓN DE DATOS	UNIDAD	1.00	S/. 20,000.00	20 20 20 20
ESTACION METEOROLOGICA	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	<del>.</del>		
ESTACION METEOROLOGICA ESTACIONARIA	UNIDAD	1.00	5/. 61,000.00	
ESTACION METEOROLOGICA MOVIL	UNIDAD	1.00	\$/. 36,000.00	02
TOTAL				1,528,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Logística para que proceda a efectuar las acciones necesarias que se deriven de la presente Resolución, debiendo verificar que la oferta presentada cumpla con las condiciones y características requeridas por el área usuaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, efectuar la publicación de la presente Resolución, así como de los informes que la sustentan, dentro del plazo previsto por la normativa de contratación pública.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ

PRESIDENTE

SIDEMO

BOK. GUILLERMÓ S. KUONG CORNEJO

SECRETARIO GENERAL